

**BASES PARA LA CONVOCATORIA**  
**“Reto de Emprendimiento Sostenible Re® – Inventa de Nestlé”**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por la Vicepresidente de Recursos Humanos, Ligia Pineda, ambos domiciliados en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante “Nestlé”; con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante “Bases”:

**PRIMERO: RETO DE EMPRENDIMIENTO**

Nestlé efectuará un reto de emprendimiento denominado **“Reto de Emprendimiento Sostenible Re® – Inventa”**, de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

**SEGUNDO: MARCA QUE LANZA LA CONVOCATORIA**

Nestlé® lanzará la convocatoria que involucra a las siguientes marcas:

- INICIATIVA POR LOS JÓVENES®
- RE®
- NESCAFÉ®
- AMOR®
- MAGGI®
- LA VAQUITA®
- RICACAO®

**TERCERO: NOMBRE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se denominará **“Reto de Emprendimiento Sostenible Re® - Inventa”** en adelante el “RETO”.

**CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DEL “RETO”**

EL RETO considera el siguiente parámetro:

- El RETO consistirá en desarrollar una idea de negocio viable, innovadora, sostenible y rentable para el reciclaje de plásticos flexibles, usando como material a reciclar los envases laminados de productos NESTLÉ® de las marcas participantes

(NESCAFÉ®, AMOR®, MAGGI®, LA VAQUITA® Y RICACAO®). En específico, estos plásticos flexibles que serán materia del presente reto, se clasifican de la siguiente forma (fuente: *REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 100 “MATERIALES Y ARTÍCULOS PLÁSTICOS DESTINADOS A ESTAR EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS”*):

<p><b>Polipropileno (PP).</b> Plástico opaco, translúcido o pigmentado, empleado para hacer película o bolsas, envases, jeringas, cordeles, rafia para costales y sacos, incluye envases para yogurt, botellas para champú, potes, botellas para almíbar, recipientes para margarina, etc.</p>	
--	---

**Ejemplo PP:** Envases laminados de Galletas AMOR®



<p><b>Otros.</b> Todas las demás resinas de plástico o mezclas de las indicadas arriba en un mismo producto. Estos plásticos representan aproximadamente el 4% de todos los plásticos. Recipientes de plástico (agua, leche, jabón, jugo, etc.).</p>	
--	---

**Ejemplo Otros:** Envases laminados de Salsa de tomate / Mayonesa MAGGI®, Leche en polvo modificada LA VAQUITA®, Mezcla en polvo RICACAO® y Café NESCAFÉ®



- Se entiende como plástico flexible al contenedor flexible de un alimento, producido y diseñado para protegerlo y preservarlo adecuadamente durante su transporte,

almacenamiento y entrega al consumidor final. El plástico flexible es distinto al plástico rígido en cuanto a sus características mecánicas.

- Se entiende por reciclaje a aquella característica del plástico que le permite ser desviado del flujo de desechos a través de procesos y programas disponibles, y por ende ser recolectado, procesado y vuelto a usar en forma de materias primas o productos.
- Para esto, los cinco (5) postulantes que superen el filtro de selección, recibirán mentorías de negocios que abarcarán temas como, por ejemplo: Propuesta de Valor, Fundamentos del reciclaje y aprovechamiento de residuos, Estrategia de costos y viabilidad, y Preparación de pitch final. Además, tendrán el acompañamiento de un embajador interno de Nestlé para profundizar en conocimientos y resolver dudas de las temáticas antes descritas. La persona o grupo que desarrolle la mejor idea de emprendimiento ganará un premio económico como capital semilla de USD\$5000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América).

Para poder participar en el RETO, se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Los participantes deberán completar un formulario de registro (<https://forms.office.com/e/AKWwF54Gts>) para postularse, mismo que estará referenciado en la comunicación del RETO y a través de mailing y difusión por las redes sociales oficiales de Nestlé. Este formulario abarcará información personal del participante, así como información específica de su idea de negocios. Se debe considerar que el formulario debe ser completado en su totalidad para que tenga validez en el momento de la selección.
2. Antes de enviar su postulación, el participante debe aceptar los Términos y Condiciones estipulados en el presente documento, el uso y tratamiento de sus datos personales; y, que estarán disponibles en la pregunta final del formulario con un enlace directo al documento.
3. La postulación estará disponible desde el 20 de marzo de 2023 hasta el 03 de abril de 2023. A partir de esa fecha, un comité evaluador conformado por Nestlé y la Empresa Pública Municipal para la Gestión de la Innovación y Competitividad - ÉPICO como empresa destinada al apoyo al emprendimiento joven, la generación de empleo y competitividad, decidirá los 5 proyectos que ingresarán al RETO.

4. Los participantes que ingresen al RETO deberán firmar la Carta de Autorización de uso de imagen con la finalidad de difundir, interna y externamente, de forma indefinida, el contenido obtenido durante las diferentes etapas del RETO, incluyendo fotografías, videos, entre otros (Anexo II).

Importante: Se deja constancia que no se aceptarán postulaciones con formularios incompletos, completos con información errada o falsa, como tampoco condicionadas o contrarias a las presentes bases.

### **QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el RETO jóvenes con residencia permanente en Ecuador, con conocimientos técnicos en la temática del RETO, entre los 18 y 29 años. La postulación puede ser individual (una sola persona), o grupal con un máximo de tres integrantes. Los participantes deben completar correctamente todo el formulario de inscripción cumpliendo con todos los parámetros establecidos. Para la postulación grupal es suficiente completar un solo formulario por cada equipo.

No podrán participar en la convocatoria trabajadores de NESTLÉ ECUADOR S.A., NUSIRALSURINDU S.A., ni ECUAJUGOS S.A.

### **SEXTO: ETAPAS DEL RETO**

El RETO se desarrollará en las siguientes etapas:

- Los participantes presentarán una idea de negocios inicial relacionada al reciclaje de plásticos flexibles, usando como material a reciclar los envases laminados de productos NESTLÉ® de las marcas participantes (NESCAFÉ®, AMOR®, MAGGI®, LA VAQUITA® Y RICACAO®). En específico, estos plásticos flexibles se clasifican de la siguiente forma:



- El comité evaluador seleccionará a los 5 (cinco) proyectos que integren las mejores ideas cumpliendo parámetros de: innovación, viabilidad, sostenibilidad y rentabilidad.

- El RETO se desarrollará de manera híbrida (formato virtual y presencial). En el formato presencial dentro de la etapa de mentorías a los proyectos seleccionados, se desarrollará en las instalaciones que determine NESTLÉ para el efecto.. Nestlé no asumirá ningún tipo de costo respecto a la movilización de los participantes en ninguna de las fases del reto.
- Los participantes de los 5 proyectos seleccionados deben desarrollar su idea de negocios acorde a las directrices que se presentarán en las mentorías que reciban dentro del reto.
- Los 3 participantes con mejor desempeño en la ronda anterior (plan de negocios), serán reconocidos como semifinalistas y pasarán a la gran Final del RETO.
- En la gran final, los finalistas deberán presentar un prototipo de su proyecto (material obtenido del reciclaje) y realizar un pitch (presentación corta) donde deberán defender la viabilidad de su proyecto frente a un jurado evaluador que valorará las distintas ideas considerando parámetros de innovación, rentabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio.
- El jurado o comité evaluador estará conformado por al menos 2 delegados de Nestlé y al menos dos delegados de la EPICO. Ellos seleccionarán al proyecto ganador del RETO.

### **SÉPTIMO: PREMIOS**

El premio para el ganador del RETO será de US \$5000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) entregado por parte de Nestlé.

El representante del proyecto ganador del RETO deberá firmar un Acta de entrega recepción del premio (Anexo 1).

### **SÉPTIMO: VIGENCIA DEL RETO**

El RETO se llevará a cabo durante los meses de abril/mayo de 2023. Las postulaciones como ya se señaló estarán abiertas desde el 20 de marzo 2023 hasta el 3 de abril 2023.

### **OCTAVO: LUGAR DE LA COMUNICACIÓN**

La comunicación se realizará a través de mailing y por difusión en las redes sociales

oficiales de Nestlé (Instagram, Tik Tok, Facebook).

#### **NOVENO: PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD**

El organizador, Nestlé, los patrocinadores, los jueces y cualquier otra persona involucrada con el desarrollo del RETO, cumplirán fielmente el Principio de Confidencialidad aplicada a los proyectos presentados por los participantes de acuerdo con las Reglas, Términos y Condiciones.

Toda la información presentada por los participantes durante todas las fases del RETO será considerada como confidencial. A los participantes se les pedirá que entreguen por motivo del RETO información resumida de sus proyectos. Tanto en las Semifinales como en la Final, las propuestas o planes de negocio serán revisadas por los jueces, quienes previo a ello se han comprometido a mantener la confidencialidad de la información que conozcan o tengan acceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, será responsabilidad de cada participante decidir qué información podrá ser vista en cualquier momento durante su participación en el RETO. Nestlé no se hará responsable de ningún tipo de reclamo o demandas que terceros lleguen a presentar alegando cargos de propiedad sobre la información de los proyectos presentados en el RETO, incluso a la que consideren y demuestran como propia.

#### **DÉCIMO: USO DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES**

Los participantes al momento de postular y participar del RETO aceptan que toda la información presentada durante su participación en las diversas fases de la competencia será recogida y guardada en la base de datos de los organizadores. Nestlé queda autorizado al libre uso, reproducción, y diseminación del Perfil del participante, incluyendo videos y fotografías para los propósitos del RETO.

En el momento de participar en el RETO, los prototipos presentados pasan a ser parte de la base de Nestlé y pueden servir como material para la publicación de contenido en los distintos medios de la compañía.

La información personal, como dirección de correo electrónico, teléfono, género, dirección, edad, y nivel educativo, que se recolectan en el momento del registro, serán agregadas a las bases de datos de Nestlé; los participantes seguirán recibiendo

comunicaciones sobre nuevos programas, competencias, eventos, oportunidades, promociones, nuevos productos etc., a menos que el participante opte lo contrario en el registro. Si por alguna circunstancia los participantes quieren cancelar su registro de cualquiera de las dos bases de datos, lo podrán hacer enviando una solicitud escrita directamente a Nestlé o cancelando la suscripción desde sus correos.

Se entiende y se acuerda que esta condición de uso del Perfil, información personal, y fotografías de los participantes no viola el Principio de Confidencialidad descrito en la cláusula previa ni genera en ningún momento una obligación de pago o cualquier otro tipo de remuneración como actividad lucrativa a favor del participante por su uso.

### **DÉCIMO PRIMERO: SELECCIÓN DE LOS JUECES**

El comité evaluador estará conformado por al menos 2 delegados de Nestlé y al menos dos delegados de la EPICO. Ellos seleccionarán al proyecto ganador del RETO.

### **DÉCIMO SEGUNDO: SOBRE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Las decisiones del Comité de Evaluación y selección del jurado serán finales e inapelables. El jurado se reserva el derecho de resolver cualquier punto no mencionado en los términos y las condiciones de la competencia. La competencia se puede declarar nula si el jurado considera que los proyectos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.

### **DÉCIMO TERCERO: ANUNCIO DE LOS SEMIFINALISTAS Y FINALISTAS**

Los participantes que clasifiquen para la Competencia en las Semifinales y Final del RETO, serán notificados a la misma dirección del correo electrónico que proporcionaron al momento de registro del participante.

### **DÉCIMO CUARTO: DESCALIFICACIÓN**

Nestlé podrá descalificar un participante si:

- Existe alguna conducta pública tipificada como ilegal en Ecuador.
- Alguno de los participantes ha sido acusado con cargos convictos o de crímenes.
- El comportamiento de alguno de los participantes es considerado ofensivo de alguna manera viola los estándares de comportamiento aceptados por la comunidad, como, por ejemplo: uso ilícito de drogas, intoxicación pública, y también cualquier acción que haga creer o concluir a Nestlé que cualquier asociación pública con el participante somete a Nestlé a la burla, al desprecio, a la controversia, a la vergüenza y/o al escándalo.
- Los participantes registrados que en algún momento sean descalificados de la competencia, no serán elegibles para presentarse nuevamente a participar por ninguno de los retos Nestlé.
- En caso de existir plagio en la propuesta con la que el participante se inscribe.
- Existe una conducta denunciada y comprobada de acoso, racismo o violencia en contra de los participantes y jueces.

#### **DÉCIMO QUINTO: CONSIDERACIONES LEGALES Y DE IMPUESTOS**

El reconocimiento en efectivo que recibirá el proyecto ganador podrá tener cargos impositivos o legales a los miembros en Ecuador. Si esto ocurre, será completa responsabilidad de los mismos participantes asumírselos. Nestlé no tienen ninguna responsabilidad con estas retenciones u obligaciones legales generadas.

#### **DÉCIMO SEXTO: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COMPETENCIA**

El registro en la Competencia constituye la aceptación, a nombre de las personas registradas, de todos los términos y condiciones incluidos en este documento. Cualquier cambio o modificación será publicado en el sitio web, en el momento que ocurran y será comunicado a los participantes por correo electrónico. Los participantes de la Competencia deben mantenerse actualizados con las publicaciones y los avisos durante la fase de semifinal y final.

Además, al registrarse un participante, todos los concursantes acuerdan que:

- a. Todas las disputas, reclamos, y acciones legales que surgieran de su Proyecto, o que estuvieran relacionadas con el mismo serán resueltas de manera individual,

- sin recurrir a ningún tipo de acción de clase legal contra los organizadores y patrocinadores;
- b. Todos los reclamos, sentencias y fallos se limitarán a los costos reales incurridos y pagados en efectivo a terceros, pero en ningún caso se otorgarán ni recuperarán honorarios de abogados;
  - c. El participante expresamente y con conocimiento renuncia a todos sus derechos de obtener daños punitivos, incidentales, consecuenciales o especiales, pérdidas de ganancias y/o cualquier otro tipo de daños;
  - d. El Participante irrevocablemente renuncia a todos sus derechos de obtener protección de sus derechos por orden judicial o con medidas cautelares;
  - e. El Participante mantiene indemne y exime a Nestlé, los Jueces y otras partes del RETO, de todo reclamo que pudiera surgir de los materiales comerciales, de publicidad, presentación, contenido Web o de cualquier otro material producido, presentado y/o preparado con posterioridad por o en nombre de Nestlé y que viole los derechos del trabajo de los Concursantes, así como a las terceras partes.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD**

Nestlé no asumirá responsabilidad alguna que resulte de la participación o intento de participación de un usuario en el RETO de la habilidad o inhabilidad de cargar o descargar de la Web cualquier información relacionada con la participación en el RETO. Nestlé, los jueces y demás patrocinadores no asumirán responsabilidad alguna por problemas técnicos o desperfectos técnicos relacionados con alguno de los siguientes hechos o alguna otra circunstancia que pudiera afectar la operación del RETO: errores de hardware o software; fallas en las conexiones con computadora, teléfono, cable, satélite, red, electrónicas, inalámbricas o de Internet o de otros problemas de comunicación online; errores o limitaciones de los proveedores de servicios de Internet (ISP), servidores, huéspedes, etc.; transmisiones de datos incorrectos o ininteligibles, fallas en las transmisiones de correos electrónicos enviados o recibidos; transmisiones de correo electrónico pérdidas, demoradas, o interceptadas; inaccesibilidad del sitio web en su totalidad o en parte cualquiera fuere la razón; congestión de tráfico en Internet o en el sitio web; intervención humana o no humana no autorizada de la operación del RETO, incluyendo sin limitación, a hackers, robo, virus; o bien la destrucción de algún aspecto del RETO o la pérdida, dirección errónea, inaccesibilidad o indisponibilidad de una cuenta de correo electrónico relacionada con el Concurso.

Al participar en el RETO, el participante exime a Nestlé y demás patrocinadores de cualquier reclamo, daño o responsabilidad que surja de la participación de dicho participante o que esté relacionada con la misma. Al aceptar un premio del RETO, cada uno de los participantes acuerda que Nestlé, los jueces y demás patrocinadores no serán responsables de ninguna pérdida o lesión que resulte de la participación en la Competencia, la aceptación de un premio o de cualquier tipo de viaje o traslado relacionado con el mismo. Nestlé, los jueces y demás patrocinadores no serán responsables en el caso de que una parte del evento del RETO o de la transmisión de dicho evento sea cancelada por razones climáticas, incendio, huelga, pandemia, actos de guerra o terrorismo, o cualquier otra condición fuera de su control (un "Evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito").

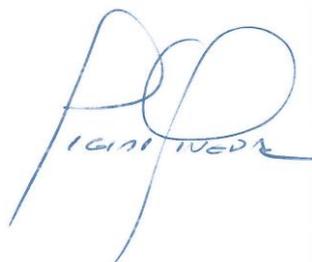
Los participantes registrados acuerdan que Nestlé tienen el derecho exclusivo de decidir sobre todos los asuntos y disputas que surjan en el RETO y que todas las decisiones de Nestlé son finales y vinculantes. Al aceptar el premio, el participante acuerda liberar, indemnizar y eximir a los jueces de Nestlé y otros patrocinadores, así como a cada una de sus respectivas empresas u organizaciones afiliadas y matrices, y a cada uno de sus empleados, representantes, contratistas, los anunciantes, Nestlé de cualquier y toda responsabilidad, pérdida, daño, costo o reclamación se relacionan con cualquier alegación con respecto a la aceptación o el uso de su premio, que incluye pero no se limita a la transmisión del Proyecto comercial.

#### **DÉCIMO OCTAVO: MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COMPETENCIA o RETO**

Nestlé puede modificar los Términos y las Condiciones de la Competencia, así como sus Premios, ya sea que aumenten o disminuyan según la contribución de patrocinadores. Nestlé también podría modificar las fechas de la Competencia o suspender temporal o definitivamente la ejecución de la Competencia, siempre que se considere apropiado hacerlo.

Toda modificación a los Términos y Condiciones actuales será publicada en el sitio web [www.jovenesnestle.com.ec](http://www.jovenesnestle.com.ec).

Quito, 16 de marzo de 2023



Ligia Pineda Fajardo  
Vicepresidente de Recursos Humanos

**NESTLÉ ECUADOR S.A.**

**ANEXO 1**  
**RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la convocatoria **“Reto de Emprendimiento Sostenible Re - Inventa”**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en CINCO MIL DÓLARES (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la convocatoria, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de premio.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la convocatoria, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Nombre del Premiado: \_\_\_\_\_

Firma del Premiado: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: N° \_\_\_\_\_

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

**ANEXO II**  
**TALENTO / ORADOR / ARTISTA / MODELO**  
**AUTORIZACIÓN & LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo,

\_\_\_\_\_,  
autorizo a Nestlé Ecuador S.A., Soci  t   des Produits Nestl  , de Vevey, Suiza, sus subsidiarias, afiliadas, divisiones, sucesores y cesionarios, y a quienes act  en bajo su permiso ("Nestl  "), para que utilicen, reproduzcan, modifiquen, distribuyan, pongan a disposici  n, almacenen, publiquen o difundan en cualquier medio (incluyendo internet y otros medios de comunicaci  n), sobre una base mundial, ahora o en cualquier momento en el futuro, es decir de manera indefinida, cualquier imagen, fotograf  a, pel  cula /video y/o reproducci  n ("Material") m  a:

- Tomado el d  a [(fecha: dd/mm/aa): \_\_\_\_\_]

- En relaci  n con (objeto / prop  sito) **Reto de Emprendimiento Sostenible Re - Inventa** en todo o en parte.

Otorgo a Nestl   todos los derechos de cualquier naturaleza relacionados con la reproducci  n, modificaci  n y uso de dicho Material, y renuncio a cualquier derecho que pueda tener conforme a cualquier estatuto o ley. Tambi  n renuncio a cualquier derecho que yo podr  a tener para inspeccionar, validar y/o aprobar el Material, y que si la Imagen cambia de alguna manera a causa de efectos o por cualesquiera otras razones, no efectuar   reclamo alguno contra NESTL  . Se aclara que el Material ser   utilizado para comunicar las actividades de los programas de responsabilidad social de Nestl  , y no tiene una finalidad comercial.

Las marcas y los dise  os que aparecen o pudieren aparecer en la obra, son derechos de propiedad industrial o intelectual de Nestl  , o utilizados bajo licencia de su titular, por lo que no tenemos ning  n derecho sobre los mismos y nos obligamos a no usarlos o disponer de ellos.

El uso de las im  genes m  as es a t  tulo gratuito como hemos acordado los suscritos con NESTL  .

Comparezco a la presente autorizaci  n y Liberaci  n de Responsabilidad investido(a) de todas la facultades.

Tambi  n estoy de acuerdo en que esta Autorizaci  n y Liberaci  n de Responsabilidad ser   vinculante para mis herederos, sucesores, albaceas, administradores y cesionarios. El presente sirve como el m  s amplio finiquito que en derecho corresponda a favor de Nestl  , sus empresas filiales y/o del mismo grupo de inter  s por el uso de las im  genes, fotograf  as, pel  culas /videos y/o reproducciones vinculadas a las actividades de los programas de responsabilidad social de Nestl   en los t  rminos aqu   establecidos, no reserv  ndonos acci  n ni derecho alguno en contra de las mismas.

He le  do esta Autorizaci  n y Liberaci  n de Responsabilidad y estoy completamente familiarizado y de acuerdo con su contenido.

**LE  DO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO POR:**

Direcci  n Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma (en color azul):

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_